

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 7 (b) del programa

CX/PR 08/40/6
Enero de 2008

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

40ª reunión

Hangzhou (China), 14-19 de abril de 2008

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SEPARACIÓN DE LA GRASA DE LA LECHE DE LA LECHE ENTERA

(Preparado por la AIEA)

INTRODUCCIÓN

1. En 2004 la JMPR indicó que se debería disponer de métodos para la leche entera y la grasa de la leche (en ambos casos con un límite de cuantificación práctico)¹. La grasa debería separarse preferiblemente por medios físicos y no por extracción mediante disolventes, porque en la extracción mediante disolventes los residuos se extraen tanto de la fase acuosa como lipídica.
2. En su 38ª reunión el Comité examinó esta cuestión (ALINORM 06/29, párrs. 183-188) y tomó nota de que la separación física de la grasa no constituía una práctica común en el análisis de residuos en la leche y los productos lácteos, y que la práctica actual en el análisis de productos lácteos líquidos se basa en el análisis del producto en su totalidad.
3. La delegación de Australia solicitó que se aclarase si era necesario analizar también la grasa cuando el análisis de la leche entera indicase conformidad con el LMR. La delegación de los Países Bajos señaló que el análisis de la leche entera bastaría y que el análisis de la grasa de la leche sería necesario para productos tales como la nata (crema) o la mantequilla.
4. El Comité convino en enviar una carta circular para solicitar información sobre las prácticas analíticas actuales relativas a la separación de la leche entera y la grasa de la leche, así como los métodos para determinar los plaguicidas liposolubles en la leche y los productos lácteos.
5. Al examinar esta cuestión en la 39ª reunión, el Comité tomó nota de que los laboratorios en Australia utilizaban procedimientos diferentes para separar la grasa de la leche entera, y que en los Estados Unidos la grasa no se separaba de la leche entera para determinar y controlar los plaguicidas. En vista de que se habían recibido pocas respuestas a la circular, se propuso solicitar más información sobre las prácticas actuales. La

¹ Residuos de plaguicidas en los alimentos. 2004. Informe de la Reunión Conjunta del Grupo de Expertos de la FAO en Residuos de Plaguicidas en los Alimentos y el Medio Ambiente y el Grupo Principal de Evaluación de la OMS. FAO Plant Production and Protection Paper 178.

Los documentos de trabajo se introducirán en el sitio web del Codex:

www.codexalimentarius.net/web/index_en.jsp

Se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que se les hayan distribuido, puesto que el número de ejemplares adicionales disponibles en la reunión será limitado.

delegación de Australia manifestó que se necesitaba un procedimiento fiable para la separación física de la grasa de la leche de la leche entera y apoyó la realización de más trabajo en este ámbito.

6. El Comité acordó que se enviaría una circular para solicitar información sobre las prácticas actuales para determinar de manera analítica los plaguicidas liposolubles en la leche y la grasa de la leche, a fin de examinarla en su próxima reunión.

INFORMACIÓN GENERAL

7. Para determinar los residuos de plaguicidas liposolubles en la leche se utilizan enfoques diferentes y los resultados analíticos no se expresan claramente. En el caso de los plaguicidas liposolubles, se han establecido LMR para la leche entera y para la grasa de la leche. La JMPR recomienda LMR para la grasa de la leche basados en la separación física de la grasa de la leche. La solubilidad grasa de los plaguicidas varía, por tanto varía también su distribución en la fase grasa de la leche. Por consiguiente, el método de extracción de la grasa de la leche entera influye en el resultado analítico cuando se determina el cumplimiento con un LMR para la grasa de la leche. Véase el tema 10 (ii) del programa del CCPR, límites máximos de residuos en la leche y la grasa de la leche (CX/PR 08/40/1 ftp://ftp.fao.org/codex/ccpr40/pr40_11e.pdf). La información proporcionada en respuesta a las circulares es que normalmente la grasa se separa de la leche entera por extracción mediante disolventes en vez de por medios físicos. Comparar los resultados para los residuos en la grasa de la leche obtenidos a través de extracción mediante disolventes con los LMR del Codex para la grasa de la leche es incorrecto. La expresión de los resultados relativos a la leche entera o la grasa de la leche no se trata por separado. La expresión inequívoca de los resultados puede crear problemas, especialmente en el comercio internacional. Este tema debería debatirse durante la reunión del Grupo Especial de Trabajo. El resultado de los debates del Grupo Especial de Trabajo servirá para orientar los debates en torno al enfoque normativo para los residuos de plaguicidas en la leche en el tema 10 (ii) del programa del CCPR.

8. Australia, Argentina, Canadá y la International Dairy Federation (IDF), está última resumiendo las prácticas actuales en Alemania, Nueva Zelandia y los Países Bajos, presentaron observaciones. Argentina utiliza métodos para determinar los residuos de plaguicidas, tanto en la leche entera como en la fase grasa obtenida por extracción mediante disolventes de la leche. Canadá, Alemania, Nueva Zelandia y los Países Bajos determinan los plaguicidas en la grasa de la leche por extracción mediante disolventes de la leche entera. La IDF no describió pormenorizadamente los respectivos métodos señalados, mientras que la contribución de Alemania proporciona procedimientos analíticos detallados.

9. Australia considera que la principal preocupación para el CCPR debería ser cómo se interpretarán los LMR del Codex para la leche entera y la grasa de la leche a efectos normativos y de supervisión. Australia propone por tanto una solución para garantizar un enfoque normativo fiable. En cualquier caso se debería dar un consejo fiable en torno a un método eficiente para la separación física de la grasa de la leche de la leche entera puesto que en la circular CL 2007/15-PR no se abordó directamente esta cuestión.

PROPUESTA DE AUSTRALIA

10. La posible cuestión normativa arriba indicada no surgirá si, independientemente de la solubilidad grasa de un plaguicida, a efectos normativos (y de control) se somete a prueba leche entera y el resultado se compara con el LMR para la leche entera. Australia recomienda que el CCPR adopte en primer lugar este enfoque. Se podría implementar eficazmente con la adición de una nota relativa al LMR para la leche entera en todos los casos en que se han establecido LMR tanto para la leche entera como para la grasa de la leche. Para dicha nota se propone la siguiente redacción: ***"a efectos de control y normativos, se analizará la leche entera y el resultado se comparará con el LMR para la leche entera"***. Esta propuesta concuerda con la Clasificación del Codex de los alimentos y los piensos, y servirá para enfatizarla, que dice que para la leche la parte del producto a que se aplica el LMR y que se analiza es todo el producto. Esta propuesta se debatirá bajo el tema 10 (ii) del programa del CCPR.

RECOMENDACIONES

11. En la 40ª reunión, el Grupo Especial de Trabajo del CCPR debería examinar la información proporcionada por las distintas partes para elaborar todavía más y recomendar prácticas unificadas a fin de

determinar los residuos de plaguicidas en la leche entera/la grasa de la leche de modo que la expresión de valores analíticos se aplique claramente dentro del sistema del Codex. La referencia debería definir principalmente cómo expresar los resultados analíticos basados en la leche entera o la grasa de la leche, respectivamente.

12. Dado que se puede suponer que los laboratorios aplican métodos totalmente validados, se debería dejar abierto los procedimientos analíticos a utilizar siempre que los valores analíticos dados puedan interpretarse claramente con respecto a la leche entera o la materia grasa de la leche.